

CASTRO, 24 de noviembre de 2022.

VISTOS:

- 1.- El oficio 287/21 del 02.06.2021: el Rol 21-2021-P del Tribunal Electoral Regional de Lagos.
- 2.- El Memorandum N°274 de fecha 24 de noviembre de 2022 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la ley 19.880.
- 4.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 sobre la personería del Alcalde.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **DEVUÉLVASE**, la cantidad de \$51.000 al Sr. **FLORENTINO PAILLAGUALA ORTEGA**, monto cancelado por el contribuyente según el Giro N°1104332 (correspondiente al 20% de la deuda)

2.- **DEVUELVA**, la cantidad de \$15.932 al Sr. **FLORENTINO PAILLAGUALA ORTEGA**, R.U.T. correspondiente a la 4ta. Cuota de aseo domiciliario, según el giro N°1090540.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.